

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación
SANTA ROSA, 27 JUL 2009

VISTO:

Las Resoluciones N° 1248/08, N° 694/09, N° 1038/09 y N° 1125/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1248/08 se aprobó el Calendario Escolar 2009 estableciendo entre otros, el Cronograma de Actividades y la Distribución del Término Lectivo;

Que por las Resoluciones N° 694/09, N° 1038/09 y N° 1125/09, se amplió el período de receso escolar de invierno, introduciendo modificaciones al Calendario Escolar como consecuencia de la situación epidemiológica provincial originada por el virus Influenza A (H1N1);

Que resulta necesaria la concurrencia de los Equipos Directivos en cada institución educativa de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial a fin de recibir e intervenir en la distribución del material de estudio destinado a padres y/o tutores y alumnos;

Que por lo expuesto es necesario modificar el Calendario Escolar vigente aprobado por Resolución N° 1248/08 de este Ministerio;

Que los artículos 3° inciso j) y 18 inciso 1) de la Ley N° 1666 y sus modificatorias, facultan al dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la concurrencia, a partir de la fecha de la presente, de los Equipos Directivos a cada institución educativa de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, a fin de recibir e intervenir en la distribución del material de estudio destinado a padres y/o tutores y alumnos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Medios de Comunicación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y General Básica y de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1134/09.-




NÉSTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION